

ADDENDUM AL CONTRATO N° SF-DJ-CAE-321/16

ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO SF-DJ-CAE-321/16, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, EL **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**, REPRESENTADO EN ESE ACTO POR EL **C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN SE DENOMINÓ “**EL PRD**”, Y POR LA OTRA PARTE, **VANGUARDIA POLÍTICA CONSULTORES, S.C.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. RODRIGO HUERTA MONTIEL**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, A QUIEN SE DENOMINÓ “**EL PRESTADOR**”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

I.1 CON FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS LAS PARTES CELEBRARON UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL QUE SE PACTARON, ENTRE OTRAS CLÁUSULAS, LAS SIGUIENTES:

TERCERA.- FORMA DE PAGO. “**EL PRD**” se obliga a pagar el precio de los servicios contratados en una sola exhibición a más tardar el 05 de noviembre del año en curso. Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación de la factura correspondiente, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales.

CUARTA.- VIGENCIA. Las partes acuerdan que la vigencia del presente contrato será del 01 de octubre al 05 de noviembre de 2016.

I.2 DADO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS ANTES CITADAS DEL CONTRATO CELEBRADO EL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

CLÁUSULAS

TERCERA.- FORMA DE PAGO. “**EL PRD**” se obliga a pagar el precio de los servicios contratados en una sola exhibición a más tardar el 30 de diciembre del año en curso. Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación de la factura correspondiente, misma que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales.

CUARTA.- VIGENCIA. Las partes acuerdan que la vigencia del presente contrato será del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2016.

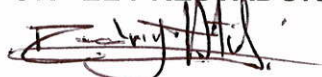
EL PRESENTE ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE FIRMA POR LAS PARTES POR TRIPLICADO EL DÍA PRIMERO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

POR “**EL PRD**”



C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL

POR “**EL PRESTADOR**”



C. RODRIGO HUERTA MONTIEL
APODERADO LEGAL DE VANGUARDIA
POLÍTICA CONSULTORES, S.C.

Por el Administrador del Contrato:

José Antonio Medina Trejo.
Secretario de Diversidad Sexual.

